



PAZ



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
13 JUN 2024	
Recibido.....	Ms. 1500
Exp. N°.....	54067 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de promover la formalización de un Tratado de Integración para la conformación de la región portuaria fluvial litoral junto a las provincias de Entre Ríos, Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones, con el objetivo de promover la interconexión entre los distintos puertos de las Provincias signatarias y bregar por condiciones adecuadas de operatividad y navegabilidad.

AUTORA: XIMENA GARCÍA

FIRMANTES: JOSÉ CORRAL, GISEL MAHMUD, MARIANO CUVERTINO, PABLO FARÍAS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

La Región Portuaria Fluvial Litoral responde a la necesidad de pensar y diagramar un cambio de enfoque de nuestros puertos, incorporando la cuestión geopolítica que hoy en día no se encuentra presente en los debates actuales. Este cambio de visión requiere la acción y el trabajo mancomunado de todas las provincias, los puertos y los ministros abocados al área en pos de trabajar en equipo, y teniendo la posibilidad de brindar un debate profundo hacia dentro de la región en la búsqueda de dar respuestas concretas que dinamicen la producción.

Este cambio de visión o paradigma podemos verlo reflejado en un extracto del "Plan de Infraestructura Portuaria 2024-2033" de la Cámara Argentina de la Construcción: *"Es cierto que los puertos eficientes, que son engranajes de la economía real, encaran nuevas obras y ampliaciones y encuentran la forma de financiarse con sus propios recursos o consiguiendo los avales necesarios. Pero el país requiere un cambio de paradigmas en el sector portuario, para modificar y modernizar el sistema logístico de exportaciones. Hace un siglo o más, en el país se había concebido una red de puertos con características distintivas para el sistema de cargas generales, los graneles y los hidrocarburos, acorde a las reglas del arte del momento. Ese sistema persiste hasta la actualidad, pero evidentemente emparchado"*.

La creación de la "Región Portuaria Fluvial Litoral" tiene el objetivo de impulsar el transporte fluvial desde la ciudad de Santa Fe aguas al norte y las provincias de Entre Ríos, Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones con el objeto de que los puertos públicos y privados, operando de manera eficaz y eficiente, y que puedan convertirse en terminales de salida de la producción de las economías regionales, tanto para las provincias que conforman la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Región Centro como las del Norte Grande, y enfocada tanto para el mercado interno como también para el mercado externo.

La citada posibilidad tiene su basamento en el texto de la Constitución Nacional vigente, cuya última reforma data del año 1994 que en tal sentido ha previsto, entre otras disposiciones, el fortalecimiento de los lazos entre las distintas provincias, reconociendo que en el art. 124 de nuestra Constitución Nacional se hace referencia a la posibilidad que tienen de *"crear regiones para el desarrollo económico y social, y de establecer órganos con facultades propias para el cumplimiento de sus fines"*.

Además, en su art. 121, la Constitución Nacional expresa que *"las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación"*.

Asimismo, en el art. 125 de la Constitución Nacional se expresa que las provincias pueden celebrar tratados parciales que promuevan, entre otras cuestiones, sus canales navegables: *"Las provincias pueden celebrar tratados parciales para fines de administración de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común, con conocimiento del Congreso Federal; y promover su industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad provincial, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de sus ríos, por leyes protectoras de estos fines, y con sus recursos propios"*.

La decisión y el consenso que requiere de implementar una integración verdadera en materia navegable y motorizar el desarrollo productivo regional a través de la vía fluvial marítima se encuentra sustentada entonces en los artículos 121, 124 y 125 de la referida Ley Suprema



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La República Argentina cuenta con una gran cantidad de terminales portuarias fluviales, como es el caso del complejo portuario del Gran Rosario y marítimas como el puerto de Buenos Aires y los puertos patagónicos, por lo cual nuestro país es un actor protagónico a nivel mundial en materia de exportaciones agroindustriales y determinados productos de pesca marítima. Sin embargo, lo que describimos como Región Portuaria Fluvial Litoral posee una incidencia prácticamente nula, siendo espectadores de las barcasas que pasan por nuestro frente fluvial con productos hacia el mundo, provenientes principalmente de países como Paraguay y Bolivia, así como también de Brasil.

El objetivo principal de la Región Portuaria Fluvial Litoral será lograr la complementación e interconexión viable entre los distintos puertos, además de dotar a los puertos con modernas tecnologías aplicadas a la logística, control y seguridad, y que se encuentren integrados dentro de un sistema de transporte, el cual debe contemplar distintas modalidades, como ser la vial, fluvial y ferroviaria. Esto último permitirá bajar costos logísticos de la producción proveniente de la Región Centro, como también la producción del Norte Grande desde los puertos que componen la Región Portuaria Fluvial Litoral.

Para tener una visión de la concentración, en lo que refiere a la zona portuaria y la necesidad de una mayor descentralización en pos de potenciar distintas economías regionales y efficientizar costos logísticos, además de tener en cuenta las distintos formas de transporte, destacamos la opinión de Paulina Lescano, quién es ingeniera agrónoma y consultora en temas agropecuarios. *"Entre el 85 y el 90% de las exportaciones de granos, oleaginosas y subproductos salen de una zona portuaria de no más de 100 kilómetros de ancho -describe-. Hasta ese lugar, el 84% del transporte de granos se realiza por camiones que circulan por rutas destruidas, de una sola mano, por donde van camiones, bicicletas, motos, cosechadoras y autos que viajan a 200 kilómetros por hora, mientras otros lo hacen a 60", dice.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por último, instituir la Región Portuaria Fluvial Litoral permitirá promover y gestionar de manera conjunta las transformaciones necesarias en materia normativa para que todos los puertos tengan operadores de carga y la inversión en infraestructura necesaria que permita hacer realidad la salida de nuestra producción por la Hidrovía Paraguay - Paraná.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

Autora: Ximena García

FIRMANTES: JOSÉ CORRAL, GISEL MAHMUD, MARIANO CUVERTINO, PABLO FARÍAS